Jdo Que se hablado con la Cauia que debe Re
gular el Sr Dn Carlo Marselino del Cal de mayor
de esta ciudad y los demas Caballeros Regidores
de esta prosente ciudad no se dilate por a mas tarde
Como Procurador del Comun de dicha Ciudad
Dando quenta a los Señores del Acuerdo
Como Cabildo que es Sobre lo mismo Suplica a esta
Real Audiencia mande no se innouen cosa alguna
Con dho Cabildo estraordinario ninguna Cosa por
Como del Comun de esta ciudad sin Con dho
Cabildo que es Sobre ello trate y acuerde en
Jguales de este mes de Mayo y por lo mucho que
Jmporta el Secreto de los Mayos y Otros de publica
Consideracion de esta Ciudad con todo
Jdo mas en que dicho Procurador suplica mande
Como dicho es y en Caso necesario
Se Declare por esta Real Audiencia que
Los Dhos Cabildos estraordinarios que se
Como del Comun de esta ciudad se an de
Celebrar en Virtud de Mandamiento de esta
Real Audiencia a de ser precediendo Mandamiento
de Mayor de Alcaldes y de Mas Caballeros
Regidores de esta Ciudad Como se Practica
Con los Cabildos ordinarios que se Celebran
En Virtud de Mandamiento de Su Mag. y
Como Presidente de esta Real Audiencia
Como Vuestra Alteza es Seruido Mandar
Como Vuestra Alteza Mande Jnterponer
Su Autoridad y Decreto Como Pide y
Suplica en lo que Dho es Que Juro